



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIMÓN BOLÍVAR



ALCALDIA
**LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE SIMÓN BOLÍVAR**

RESOLUCIÓN GADMCSB-A-2023-02-ACPCSB

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su Art.95 instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, lo cual concuerda en lo establecido en los artículos 61 numeral 2 y 83 número 17 de la Carta Magna invocada;
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 56 y 58 establece la existencia de las asambleas locales, en las cuales la ciudadanía se organiza como un espacio para la deliberación pública entre ciudadanos y ciudadanas, incidiendo de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general la gestión de lo público;
- Que,** el artículo 70 de la mencionada Ley, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, cuya discusión y aprobación, se realizará con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deben participar de manera conjunta con la autoridad competente;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 304 literal c) ha definido el sistema de participación ciudadana, constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido en el artículo 234 del mencionado código, según el cual todo presupuesto debe mantener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento;
- Que,** el Art. 238 ibidem, señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto y así definir prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial en concordancia con lo dispuesto por el Art. 242 del COOTAD, el cual instituye que el Anteproyecto de Presupuesto será conocido por la Asamblea Local y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento;
- Que,** la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Simón Bolívar en su artículo 27, establece las características del presupuesto participativo:

Dirección:

Av. 24 de Julio #608 & San Lorenzo
GUAYAS EC

Telf.:

042768099

Correo:

mvergasc@gobiernosimonbolivar.gob.ec
infogad@gobiernosimonbolivar.gob.ec

**REGRESAMOS CON
MÁS OBRAS PARA
SIMÓN BOLÍVAR**



"El presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Simón Bolívar, estará abierto a las organizaciones sociales y ciudadanía que desee participar, suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Gobierno Municipal; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributivas en las asignaciones;

Que, la señora Alcaldesa Lcda. María Fernanda Vargas Córdova, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante OFICIO-MFV-GADMCSB-AL-2023-458-OF, de fecha Simón Bolívar, 20 de octubre del 2023, convocó a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Simón Bolívar, para conocer y debatir el Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Simón Bolívar;

Que, el Anteproyecto de Presupuesto Municipal del Cantón Simón Bolívar, para el 2024 asciende a la suma total de \$ 6'665.619,67 USD. Distribuidos de la siguiente manera. **Estimaciones de los Ingresos:** Ingresos Propios \$ 1'306,776.59 USD asignado el 19.60%. Transferencias y Donaciones Corrientes \$ 1,470,540.76 USD asignado el 22.06 %. Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión \$ 3,221,719.87 USD asignado el 48.33%. Ingresos de Financiamiento \$ 666,582.45 USD asignado el 10.00%. **Previsiones de los Gastos:** Gasto Corriente \$ 2,584,470.61 USD asignado el 38.77%. Gasto de Capital e Inversión \$ 2,816,259.74 USD asignado el 42.25%. Aplicación de Financiamiento \$ 1,264,889.31 USD asignado el 18.98%;

Que, el ejercicio presupuestario del Gobierno Municipal de Simón Bolívar, prioriza las obras públicas y los servicios públicos a fin de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, con estricta sujeción a las disposiciones legales;

Que, según sus fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Anteproyecto de presupuesto 2024 del Municipio de Simón Bolívar, cumple a cabalidad su más importante objetivo que es la inversión al servicio de la colectividad.

En uso de las atribuciones legales establecidas en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Simón Bolívar.



RESUELVE

EMITIR su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Simón Bolívar, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las obras públicas y servicios a la comunidad, tales como: Readecuación del edificio municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas. Construcción de 4 Canchas de Uso Múltiple para los recintos El Caimito, El Zapote, Buenos Aires y La Julia, pertenecientes al Cantón Simón Bolívar, Provincia Del Guayas. Construcción de 3 parques en los recintos El Caimito, Puente Ñauza y El Zapote, pertenecientes al Cantón Simón Bolívar, Provincia Del Guayas. Construcción de techado y graderíos en las canchas de uso múltiple de los recintos Río Chico 2 y San Gregorio, pertenecientes al Cantón Simón Bolívar, Provincia Del Guayas. Mantenimiento y rehabilitación de las canchas de uso múltiple de los recintos San Francisco del Tamarindo y la Providencia 2, pertenecientes al Cantón Simón Bolívar, Provincia del Guayas. Servicio de suministro e instalación de letras corpóreas en el recinto Soledad Grande, pertenecientes al Cantón Simón Bolívar, Provincia del Guayas. Construcción de 2 pozos profundos con sus respectivos sistemas de captación tanto eléctricos como accesorios y suministros e instalación de tuberías en la Cdla. La Florida y el Rcto. Los Ángeles de Cajas, pertenecientes a la Parroquia Lorenzo de Garaicoa del Cantón Simón Bolívar.

Disponer el envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento por parte del Concejo Municipal de Simón Bolívar, al tenor de lo dispuesto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Dado y firmado en la Sesión de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Simón Bolívar, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA
VARGAS CORDOVA

Lcda. María F. Vargas Córdova
ALCALDESA DEL GADMCSB.



GILBERT PASCUAL
VARGAS ESTRADA

Ab. Gilbert Vargas Estrada
SECRETARIO AD – HOC DE LA ASAMBLEA